


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

22 NOV 2012

Expediente N° 22.114/10.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la evaluación del Prof. José Santos VALDEZ MESA, en el cargo Auxiliar Docente con 18 UH de la asignatura MATEMÁTICA de 1ro. y 2do. Año, 1° ciclo del Instituto de Educación Media Tartagal, en el marco del **RÉGIMEN DE PERMANENCIA DE PROFESORES Y MIEMBROS DEL CLAUSTRO DE AUXILIARES**, aprobado por Resolución CS N° 300-2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios previstos en el referido Régimen (Resol. CS N° 300/05).

Que Dirección del mencionado Instituto, mediante Resolución N° 103-IEM-12, resolvió aprobar los Dictámenes emitidos por los miembros de la Comisión Evaluadora respectiva, en base a lo establecido por el Artículo 27, inc. b) del citado Régimen.

Que en virtud a lo previsto por el Artículo 29, inc. a) del aludido Régimen, corresponde a este Cuerpo otorgar la titularidad del mencionado profesional.

Que la aludida Resolución CS N° 300/05, se emitió en el marco de la Resolución CS N° 360/04, que dispuso el ingreso al Régimen de Permanencia de dicho personal, y que en su artículo 4° establece que la permanencia estará sujeta a evaluaciones periódicas cada cinco (5) años.

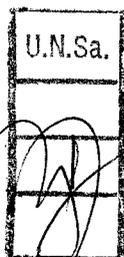
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 317/12,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 18° Sesión Ordinaria del 22 de noviembre de 2012)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la titularidad al **Prof. José Santos VALDEZ MESA, DNI 34.892.651**, en el cargo Auxiliar Docente con 18 UH de la asignatura MATEMÁTICA de 1ro. y 2do. Año, 1° ciclo del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir de la notificación de la presente y por el término de cinco (5) años, sujeto a evaluación de permanencia de los IEM.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, IEM-TARTAGAL, docente mencionado, Dirección General de Personal, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga al IEM-TARTAGAL a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



*[Firma manuscrita]*  
 M. GUARDIO ROMÁN MAZA  
 SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Firma manuscrita]*  
 Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
 VICERRECTOR  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA